

MENDOZA, 20 de noviembre de 2025

VISTO:

El expediente electrónico Nº 37553/25 caratulado: "Solicitud prórroga contratación Personal No Docente Sra. Alicia Roxana FERNÁNDEZ, desde 01/01/2026 hasta 31/08/2026 - FAD".

CONSIDERANDO:

Que consta el informe evaluativo de desempeño satisfactorio de la señora Alicia Roxana FERNÁNDEZ.

Los informes producidos por la Dirección de Personal y de Secretaría Administrativo-Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y lo acordado en sesión plenaria del 18 de noviembre de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar a la señora Rectora la renovación de contrato de la señora Alicia Roxana FERNANDEZ (Legajo 36.433 – CUIL N° 27-28893438-5) en un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento Producción y Servicios Generales, para desempeñar funciones de Auxiliar de Servicio de limpieza dependiente de la Dirección de Servicios de esta Facultad, desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2026, en el marco de las disposiciones de la Ord. N° 43/07-C.S.

ARTÍCULO 2°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente <u>Categoría Programática</u>:

Apartado 10	Dependencia 00	Financiamiento 11	37	Macroactividad 08	00	99	00	3	4	Porcentual 100
Total de la Dis	tribución Pro	ogramática								100,00 %

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente contratación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción				
Finalidad	3	Servicios Sociales				
Función	4	Educación y Cultura				
Jurisdicción 70		Ministerio de Cultura y Educación				
Cód. Presup. Univ. 811		Universidad Nacional de Cuyo				
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño				
Inciso 1		Gastos en Personal				
Partida Principal	ipal 12 Personal Temporario					
Partida Parcial	121	Retribución que hace al cargo				
Escalafón	007	Categoría 7				

ARTÍCULO 4°.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 296

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTIORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI DECANA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO